

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de doña María Isabel Norro Fernández, mayor de edad, casada con don Angel Ruiz Guijarro, asistida de éste, industrial, de Burgos, titular de "Construcciones Zjur" con oficinas en esta ciudad, Plaza Alonso Martínez, número siete, quinto, y con sucursal en la ciudad de Oviedo, calle Alcalde García Conde, trece, primero, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE GIJON

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en ejecutoria 92-70, dimanante de diligencias preparatorias 19-1969, por robo, por la presente se requiere al penado Marino Peláez García, de 20 años, soltero, fontanero, natural de Forcinas, Pravia, hijo de Marino y de Teresa, sin domicilio fijo, para que en término de cinco días haga efectiva a "Mundus, Sociedad Anónima" la indemnización

de 300 pesetas a cuyo pago fue condenado en la sentencia dictada en las expresadas diligencias.

Gijón, 7 de enero de 1972.—El Secretario.

—:—

##### Cédula de emplazamiento

Por así tenerlo acordado, el señor Juez municipal número tres de los de esta villa, en diligencias de juicio verbal de faltas, que con el número 158-71, penden en este Juzgado, y en méritos de la apelación interpuesta contra la sentencia recaída, por los condenados, Ismael Fernando Castaño García y otros, sobre lesiones por imprudencia, se cita y emplaza al condenado, con domicilio desconocido, Hermiño González Calvo, para que dentro de cinco días comparezca, si así lo estima conveniente, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de este partido, a usar de sus derechos.

Para que sirva de notificación y emplazamiento al condenado Hermiño González Calvo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario

#### DE PRAVIA

##### Edicto

En diligencias de juicio de faltas número 92/71, que se siguen contra César Redruello Llamas y otro, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por medio del presente edicto al denunciado César Redruello Llamas, para que el día catorce de febrero del corriente año a las once horas comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal con el fin de asistir a las sesiones de juicio de faltas, con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y siva de ci-

tación a dicho denunciado, César Redruello Llamas, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Pravia a die zde enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edictos

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del camino de Casariego a la C.ª de Villalba a Oviedo (Tapia de Casariego), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 8 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo.—El Secretario, Ignacio Medrano.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C.º Torca a la C.ª de Oviedo a la Coruña (Coaña), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 8 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo.—El Secretario, Ignacio Medrano.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales, se halla

de manifiesto al público el proyecto de construcción de la C.ª de Fonsagrada a la Garganta a Gestoso (Villanueva de Oscos), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 8 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo.—El Secretario, Ignacio Medrano.

—:—

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de levantamiento fotogramétrico de 107.420 Has., correspondientes a las zonas Oriental, Grado, Luarca y Tapia, se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo.—El Secretario, Ignacio Medrano.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Resolución de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1971 con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.—Avilés: Solicitud en precario para realizar obras de reforma en un local comercial, sito en la calle Pedro Menéndez, a instancia de don Luis Blanco Fernández. Informado desfavorablemente.

2.—Avilés: Solicitud de licencia en precario para cerrar finca en Valdredo, a instancia de don José



Fernández Alvarez. Informado favorablemente.

3.—Llanera: Solicitud en precario para la ampliación de cocheras en Posada de Llanera, a instancia de don Alberto Rodríguez Rodríguez. Informado favorablemente.

4.—Castrillón: Solicitud de licencia de obras para elevación y distribución de una planta de vivienda en la localidad de La Ramera de Abajo, a instancia de don José Manuel Fernández Carbajal, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley del Suelo. Aprobado definitivamente.

5.—Llanes: Solicitud de construcción de un edificio singular en la Avenida de México a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España. Denegada.

6.—Gijón: Solicitud de licencia para la construcción de un edificio en la calle Fray Ceferino, número 28-30, a instancia de don Celso Miranda Palacio. Se entendió concedido por silencio administrativo.

7.—Gijón: Solicitud de licencia para la construcción de tres naves industriales en el polígono 10, parcela 115 (Tremañes) a instancia de doña Aurora Rodríguez Morán. Denegada.

8.—Ribadesella: Solicitud de licencia de obras para la Cooperativa de Viviendas "La Atalaya" de Ribadesella. Devuelta al Ayuntamiento para nueva notificación.

9.—Carreño: Solicitud de licencia municipal para la construcción de un edificio en la plaza Santa Eulalia de Candás, a instancia de don Fermín Menéndez Pérez. Devuelta al Ayuntamiento para nueva notificación.

10.—Oviedo: Recurso contra sanción impuesta por el Ayuntamiento a don Nemesio Ordóñez Alvarez. Desestimado.

11.—Oviedo: Inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 47 de la calle González Besada. Desestimado con reserva el recurso de don Benito Hernández y estimado el de don Ildefonso Fidalgo.

12.—Gijón: Inclusión en el Registro Público de Solares de las casas números 9 de la calle Marqués de Urquijo y 32 de la de Emilio Tuva. Desestimado el recurso contra la inclusión.

13.—Salas: Expediente de alineaciones y licencia municipal de construcción de un edificio en el paseo de San Martín, para don Tarquino Menéndez González y don José Antonio Peláez Tuñón. Se propuso al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la suspensión de la licencia de obras y multas al Ayuntamiento de Salas y al promotor.

14.—Llanera: Modificación de Ordenanzas del Plan de Urbanización de Posada de Llanera. Propuesta al Ayuntamiento de Llanera.

Oviedo, 8 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Pedro Solance de Beunza.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.294.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación H. 5 y H. 4, en el poblado Nuevo Gijón.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamación en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.306.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV., de alimentación del centro de transformación "Montajes del Tera", en La Rozona (Corvera), de-

rivada de la actual Entrecarreteras-Campañones.

Emplazamiento: La Rozona-Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.330.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. Avda. de Colón, centro de transformación Teijero, centro de transformación Zuvillaga y modernización del centro de transformación Teijero por paso a 20 KV.

Emplazamiento: Casco urbano de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por D. 2619/66 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.332.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo de 10 KV., con origen en la línea aérea Crucero-Tineo en el lugar de La Burróna, Tineo y final en el

centro de transformación "Oficina H. C."

Emplazamiento: Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.336.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo entre los centros de transformación Vizcaina I y Vizcaina II, en el casco urbano de Gijón.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.404.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV entre los centros de transformación Zuvillaga y Marqués de Teverga, y modernización del centro de transformación Zuvillaga, en Oviedo, por paso a 20 KV.



Emplazamiento: Casco urbano de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.406.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación denominado Avescas II, de 400 KVA. 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Avda. de Castilla, 19, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 11 de enero de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (Gijón)

##### Edicto

El primer domingo de febrero (día 6) se constituirá en el Centro de Reclutamiento y Movilización de esta Comandancia Militar de Marina la Junta Local de Alistamiento para decidir sobre las incidencias del alistamiento y proceder a su revisión.

A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir para ser reconocidos, todos los matriculados pertenecientes a este Trozo y que en el presente año cumplan los diecinueve años de edad.

Los matriculados navales cualquiera que sea su estado o condición estarán obligados a comprobar que se hallan comprendidos en la relación preparatoria del alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella.

Los matriculados que no justifiquen

su falta de presentación serán declarados prófugos.

Gijón, 1 de enero de 1972. — El C. N. Comandante Militar de Marina, Lujs Berlin Camuñas.

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE Córvera

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don José Manuel Prieto Rodríguez, Juez de Paz titular.

Vicepresidente primero: Don Ramón Martínez Rodríguez, Concejal de mayor edad.

Vicepresidente segundo: Don Manuel Finca Díaz, Militar retirado.

Vocales propietarios:

Don Francisco Fernández González, Presidente de la Hermandad de Labradores.

Don José María García Fernández, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplentes:

Don Bernardo Rodríguez García, Juez de Paz suplente.

Don Francisco González Bango, Concejal que sigue en edad.

Don Luis del Valle Cuervo, ex-Juez de Paz, por no haber jubilados.

Don Manuel García García, Vicepresidente de la Hermandad de Labradores, y

Don Manuel Álvarez Menéndez, de la Hermandad de Labradores, y Ganaderos.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Corvera a 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE Pravia

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Luis Casielles Galán, Juez Comarcal de Pravia.

Vicepresidente: Don Pedro Guzmán Holgado, Concejal de mayor edad.

Vocal: Don Diego González Castillo, como jefe del Ejército, retirado.

Vocal suplente del anterior: Don José Ramón González Fernández, como jubilado de clases pasivas.

Vocal: Don Luis Marcos Álvarez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocal suplente: Don Anselmo Fernández Álvarez, como Secretario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Vocal: Don José Antonio Fernández Valle, como Delegado Comarcal de Sindicatos.

Vocal suplente: don Angel Marcos López.

Vocal suplente de don Pedro Guzmán Holgado: Don José Manuel Arias García.

Secretario: Doña Alicia Álvarez Álvarez.

Pravia, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

— : —

#### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE Somiedo

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en relación con el artículo 11 de la misma y Decreto de 29 de septiembre de 1945, en sesión celebrada el día 2 de enero del corriente, se ha constituido esta Junta, para el bienio 1972-73 con las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidente: Don Francisco Rey López, Juez de Paz propietario.

Vicepresidente: Don José Caudedo Martínez, Concejal de mayor edad.

Suplente: don José Antonio Álvarez Álvarez, Concejal que sigue en edad al anterior.

Vocal: Don Paulino Fidalgo Rodríguez, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente: Don Benjamín Cobrana Álvarez, perteneciente a la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal: Don Ovidio Gabino Tablón Rodríguez, Delegado Local de Sindicatos.

Suplente: Don Agustín Álvarez López, perteneciente a la Organización Sindical.

Vocal: Don Argimiro Álvarez

Nieto, miembro de la Comisión Local de Previsión Social

Suplente: Don Acacio López Busto, por trabajadores.

Vocal: Don Nicolás Álvarez Feito, empleado.

Suplente: Don Manuel Álvarez Lana, industrial.

Vocal: Don José Menéndez Roda, propietario.

Suplente: Don José Antonio Feito Feito, propietario.

Secretario: Don Eladio Sierra Álvarez, Secretario de este Juzgado de Paz de Somiedo.

Somiedo, 2 de enero de 1972.—El Presidente.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncios

El pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 30 de diciembre de 1971, acordó aprobar inicialmente el proyecto de elevación de un caudal de agua de 300 litros por segundo, desde el río Magdalena a la conducción Narcea-Lleda, en este término municipal.

Dicho proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría municipal, en horas de nueve a catorce, y formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 3 de enero de 1972.—El Alcalde.

— : —

La Comisión Municipal Permanente en sesión de 30 de diciembre último, acordó excluir los puestos que se citan a continuación de la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número 305, de fecha 22-12-1971, para la adjudicación de las licencias de uso y explotación de los puestos existentes en el Mercado Municipal, llamado Pescadería, sito en la Plaza de Santiago López.

Los puestos que se excluyen son los siguientes:

El puesto número 1 destinado a ultramarinos, y los puestos números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, destinados a venta de carnes.





Lo que se hace público para general conocimiento.

Avilés, 5 de enero de 1972.—El Alcalde.

—:—

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida Sociedad Anónima Fuentes, adjudicataria de las obras de construcción de 32 escuelas y 36 viviendas para maestros en el barrio de La Luz, de este municipio, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 7 de enero de 1972.—El Alcalde.

#### DE CANDAMO

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen conveniente, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Candamo a 7 de enero de 1972. El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Concurso para provisión de dos plazas de Agentes notificadores

1. Objeto del concurso.—1.1. El Ayuntamiento de Oviedo, convoca concurso para la provisión, en propiedad, de dos plazas vacantes de Agentes notificadores en la plantilla vigente de Subalternos, de conformidad con los artículos 21 y 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

1.2. Existe autorización de la Junta de Destinos Civiles en oficio de fecha 7 de diciembre de 1971.

2.—Naturaleza de las plazas. Las plazas objeto del concurso están clasificadas de Subalternos, y los aspirantes que resulten nombrados desempeñarán cualesquiera de las funciones propias de los Agentes notificadores, en el lugar, forma y circunstancias que les ordenen sus jefes. Por razón de coordinación con las funciones notificadoras que supletoriamente realiza la Policía Municipal, los agentes no-

tificadores recibirán instrucciones de la Jefatura de dicha Policía Municipal.

3. Retribuciones.—A las plazas de este concurso les corresponde el grado retributivo 5 de la Ley 108, de 20 de julio de 1963, y por tanto, están dotadas con 46.800 pesetas de remuneración anual como emolumento básico, más 2.200 pesetas, también anuales, de complemento de aquél, las dos pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad; 23.400 pesetas anuales de gratificación general transitoria, modificable y suprimible discrecionalmente por el Ayuntamiento (Decreto-ley 23-1969, de 16 de diciembre; Decreto 3 215-1969, de 19 de diciembre; acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1970, y autorización de la Dirección General de Administración Local de 6 de marzo de 1970).

4. Condiciones.—Los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de Agente notificador
- Estar comprendido entre los 21 y 45 años, ambos inclusive.

5. Documentación.—5.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en horas de 9 a 13, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

- Una instancia, reintegrada en la que en forma expresa y detallada manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base 4.ª y además fecha de nacimiento.
- Los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso, según la base 7.ª

5.2. Los aspirantes que resulten propuestos por el Tribunal, en el término de 30 días, a partir de la propuesta, aportarán los documentos justificativos de reunir las condiciones alegadas en la instancia, a que se refiere el precedente apartado 5.1. a), no pudiendo ser nombrado quien no cumpla tal requisito, sin perjuicio de la respon-

sabilidad en que pueda incurrir por falsedad de documentos.

6. Pruebas de aptitud.—6.1. Los aspirantes, transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se someterán a una prueba de aptitud, que constará de las siguientes partes:

- Escritura manuscrita al dictado y operaciones elementales de Aritmética. Tiempo máximo: 30 minutos.
- Lectura de un texto y responder oralmente a las preguntas que formule el Tribunal sobre el programa-cuestionario que figura como anexo de esta convocatoria.
- La prueba de aptitud a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado 6.1. que precede, será calificada en conjunto solamente con apto o no apto.

6.2. El Tribunal resolverá las calificaciones por mayoría de sus miembros asistentes.

7. Concurso.—Entre los aspirantes que hubiesen obtenido apto en las pruebas de aptitud a que se refiere la base 6, el Tribunal formulará su propuesta de resolución del concurso, a favor de quienes obtuviesen mayor puntuación, con arreglo a la siguiente escala graduada de méritos:

- Título de Bachiller elemental, 4 puntos.
- Haber desempeñado el cargo de Agente notificador en otros Ayuntamientos, en propiedad, sin haber sufrido sanción por falta grave o muy grave, 1 punto
- Estar en posesión de permiso de conducción de vehículos, categoría A-2, 0,50 puntos.
- Estar en posesión de permiso de conducción de vehículos, categoría B, 0,50 puntos.
- Haber pertenecido a los Cuerpos de la Policía Armada o Guardia Civil, en el empleo inferior, sin nota desfavorable en su hoja de servicios o expediente, 0,30 puntos.
- Otros servicios a la Administración Local por período mínimo de un año, sin sanción alguna, 0,10 puntos.

En el caso de que dos o más concursantes reúnan los mismos méritos, se seleccionarán a los de menor edad, y si hubiese empate en ésta, el Tribunal resolverá discrecionalmente en favor del aspirante cuyas circunstancias resulten más convenientes al servicio de Agentes notificadores.

8. Tribunal.—El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud y

concurso, estará constituido, de conformidad con el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, del siguiente modo:

Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya. Vocales: un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento y el Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior, quien actuará de Secretario del Tribunal.

9. Propuesta del Tribunal.—El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento Pleno, a cuya autoridad corresponde el nombramiento.

10. Incidencias. — Corresponde al Tribunal la interpretación en los casos de duda y resolver las incidencias que se originen en el desarrollo del concurso.

11. Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411-1968 de 27 de junio.

12. Recursos.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Oviedo, 3 de enero de 1972.—El Secretario.

#### ANEXO

##### Cuestionario (Base 6.1. b)

1.—Las notificaciones y el cómputo de plazos en la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 (artículos 401 y 402).

2.—Las comunicaciones y notificaciones en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 (artículos 309 a 317).

3.—Las comunicaciones y notificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículos 78 a 80).

4.—La Orden Ministerial de 20 de octubre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 257, de 27 de octubre de 1958, sobre aplicación, por el servicio de correos de los artículos 66 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo).